



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Riohacha D. T. y C., Octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: **44001-4105-001-2020-00381-00**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que la parte ejecutada contestó la demanda y propuso excepciones. Asimismo, informo que el apoderado allega poder para actuar en el respectivo proceso. Lo anterior, para lo de su cargo.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGES
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Octubre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación N° 0644

REF:	
PROCESO:	Ejecutivo seguido a continuación de Ordinario Laboral
ACCIONANTE:	LUZ DARY RINCÓN
DEMANDADO:	COLPENSIONES
RADICADO:	44-001-41-05-001-2020-00381-00

Visto el informe secretarial que antecede, téngase por excepcionada la demanda ejecutiva, en consecuencia, en los términos del artículo 443 del C.G.P., córrase traslado a la parte ejecutante por diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas o pida las pruebas que pretende hacer valer.

RECONÓZCASE personería al profesional del derecho RAFAEL DE JESÚS GÁMEZ PLATA, identificado con la cédula de ciudadanía N°1122400385 de San Juan del Cesar (La Guajira) y portador de la tarjeta profesional N°261503 del C.S. de la J., como apoderado judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES, en los términos y bajo los efectos del poder conferido. Se verificó la vigencia y antecedentes disciplinarios del abogado en los sitios web correspondientes, encontrándose adecuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

No fue posible la firma electrónica, por lo que se hace de manera digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 071 de 2022, a las 8:00 a.m.

ORNELLA ZULETA BRUGES
Secretaria

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.

Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.

Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>